ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 72/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2010

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, y el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. , MIX S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC., HADAMI S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L. y ASL de Juan A. Paredes R.** en el marco de la Contratación Directa N° 23/2010 "Adquisición de Útiles de Oficina".--------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.-----

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

1° En el Anexo 1 Numeral 13 de las Instrucciones para los Oferentes y en el Anexo 2 Numeral 6 del Formulario de la Carta Oferta la convocante solicita que el periodo de validez de la oferta es de 90 días contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas y verificada la oferta presentada por la firma **ASL DE JUAN A. PAREDES R.** se verifica que la misma presento una "validez de 60 días" siendo el mismo un documento sustancial la misma no podrá ser subsanada motivo por el cual el comité recomienda desestimar la oferta de dicha empresa.----------

2° La oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** no fue completada debidamente ya que en el ítem 6 del Anexo 2 de la Carta Invitación se encuentra incompleto ya no figura el porcentaje de la garantía del mantenimiento de oferta equivalente al 5 por ciento del monto total de la oferta como solicita la convocante, siendo el mismo un documento sustancial la misma no podrá ser subsanada motivo por el cual el comité recomienda desestimar la oferta de dicha empresa ----------

3° En el **ítems 1 "CD: Grabable: CD-R (Compact-Disc - Recordable)"** la firma **Papelera Guaira S.R.L.** cotiza el precio más bajo, siendo el mismo de marca Memorex y procedencia Taiwan, la firma **Distribuidora El Colegio S.A.** cotiza el segundo mejor precio de Marca Digilklone y Procedencia **Nacional** teniendo en cuenta que el numeral 8 de la Carta invitación indica que La Convocante dará margen del 30% de preferencia a los oferentes de producción Nacional según Decreto N° 1607/09 del 2 de marzo de 2009 ***"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES REGIDOS POR LAS LEYES N° 2051/2003 Y N°3439/07"***... el comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **Distribuidora El colegio S.A.**----------

4° La firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** cotiza el Precio más bajo en los ítems 2 y 3 la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

5° La firma **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.** cotiza el Precio más bajo en el ítem 4 y la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

6° El ítem 5 se declara desierto por no contar con tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEMS**, y que uno de los tres oferentes no cumplen con las condiciones legales y técnicas, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

SONIA BAEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

- Adjudicar a la Firma **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs 43.374.000** (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones, Trescientos Setenta y Cuatro Mil) IVA incluido, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.------

- Adjudicar a la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** la firma del contrato por un monto total de **Gs 7.530.000** (Guaraníes Siete Millones, Quinientos Treinta Mil) IVA incluido, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- **DESESTIMAR** la oferta de las firmas **ASL DE JUAN A. PAREDES R.** y **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** ya que no presentan el formulario de carta oferta (anexo 2) debidamente completado para la evaluación de las ofertas----------

- **DECLARAR DESIERTO el ítem 5** por no contar con tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 15:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sra. Sonia Báez	**Lic. Jorge Soto**	**Sr. Luis Sciacca**
Encargada de Compras	Director Administrativo	Jefe de Suministros